**ACTA MUNICIPAL NÚMERO SIETE**-:**Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día JUEVES VEINTIOCHO del mes de FEBRERO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 5 Trofeos para DONAR a la Final del Torneo de Fútbol rápido que se realiza en la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, final que se realizara el 3 de Marzo del presente año, solicitado por el Organizador JORGE ALBERTO MAZARIEGO.
2. GASTO que comprende la compra de material y la mano de obra correspondiente a la elaboración de una oficina para el área de prevención, la cual servirá para la atención de menores de edad en la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitada por el Jefe RENE BENEDICTO RIVERA.
3. COMPRA de 2 bolsas de Cemento para DONAR al Centro Escolar del Cantón el Guayabo de ésta Jurisdicción, las cuales servirán para la reconstrucción de una pared del servicio sanitario del Centro Educativo, solicitado por el Director MAURICIO ANTONIO CRUZ.
4. COMPRA de un Uniforme para DONAR al F.C. San Antonio Junior, de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, Uniforme que servirá para participar en el Torneo de Fútbol que se realiza en el Polideportivo, solicitado por el Representante MOISES ELIAS SALAZAR.
5. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 46 Horas; MODESTO PÉREZ, 46 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses ENERO y FEBRERO del año 2019, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
6. COMPRA de 4 Trofeos y un Uniforme para DONAR a la Pastoral Juvenil de la Iglesia San Silvestre de ésta Ciudad, premios que servirán para el Torneo de futbolito rápido en las instalaciones del Centro Escolar de Armenia el 3 de marzo del presente año, solicitado por la Asesora YANI FARELA DE RODRIGUEZ.
7. PAGO a 2 Jornales correspondiente del 16 al 28 de febrero del presente año, realizando trabajos de brechas corta fuegos realizado en el ANP Municipal San Eugenio La Concordia, solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ RIVAS.
8. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como d apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizó el 23 de Febrero del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
9. RATIFICAR el GASTO que comprende el presupuesto presentado por la ADESCO de la Colonia San Fernando No.1 de ésta Ciudad, correspondiente a la construcción de 40 gradas en el Polígono No. 25, final calle principal, beneficiando de ésta manera a todas las personas que viven y transitan por la zona, así mismo establecen que como ADESCO hicieron el aporte de $451.04, como colaboración a la obra que se menciona.
10. GASTO por $141.25 correspondiente a la compra de Repuestos para la reparación de sistema de frenos, Pago por $88.00 correspondiente a la Cancelación de mano de obra por servicios de mecánica automotriz del sistema de frenos; Gasto que corresponde al cambio de aceite, filtros y accesorios a los 149,254 kilómetros, reparación del sistema de luces y cambio de lámparas traseras, todo lo antes mencionado para el Camión Recolector Equipo 3; cambio de aceite, filtros y accesorios, revisión general a los 114,527 kilómetros para camión liviano Toyota Dyna, compra de caja de velocidades usada para Camión liviano KIA, Vehículos propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos ALEX ARMANDO OLMEDO.
11. COMPRA de Un Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la ADESCO y al Comité de Deporte de la Colonia Vista Hermosa de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo que se llevara a cabo el 9 de Junio del presente año, solicitados por el Señor RUBEN AMILCAR GUZMAN.
12. PAGO por $23-7.28 factura #3744 a favor de ENMANUEL S.A DE C.V., correspondiente a la cancelación por servicio de recarga a 11 dispensadores aromatizadores y 10 dispensadores de desodorizacion durante el mes de febrero del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $414.00 factura #0695 a favor de RAFAEL NORBERTO JACINTO, correspondiente al suministro de 24 docenas de cohetes de vara doble impacto y 3 baterías de luces chinas de 50 tiros cada una, para apoyar a las diferentes comunidades en eventos culturales, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $59.00 a favor de FERRETERIA BRASIL, correspondiente al suministro de material eléctrico para modificaciones en instalaciones de camaras en puestos estratégicos de la Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. GASTO que comprende el servicio de nueva instalación de cable para extensión telefónica de la Unidad de Auditoria Interna de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. COMPRA de 2 docenas de láminas, 4 cuartones, 8 costaneras y plástico para DONAR a la Señora YESENIA DEL CARMEN AREVALO, en concepto de colaboración por el incendio que sufrió su vivienda la cual quedó destruida el 3 de febrero del presente año, en el Cantón Las Crucitas zona 1 de ésta Jurisdicción, solicitado por la Señora Arévalo.
17. COMPRA de 4 Pelotas, 4 Balones y material para la elaboración de metas para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Silvestre de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para el Equipo de Fútbol de la Colonia, para participar en diferentes torneos de fútbol, solicitado por la Presidenta VERONICA NAVARRO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2,232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($55,665.81); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $4,700.00, a favor de HERNANDEZ Y GUINEA ASOCIADOS S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica y levantamiento topográfico del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LICITACION PUBLICA, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE LA COLONIA PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($69,841.20); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $5,300.00, a favor de HERNANDEZ Y GUINEA ASOCIADOS S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica y levantamiento topográfico del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LICITACION PUBLICA, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,665.46); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,350.00, a favor de PRODIN S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,936.80); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,400.00, a favor de G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA EN COL. LOS ANGELES Y COL. DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Proyecto a realizarse con fondos del Programa: DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA; que se encuentra dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, monto de partida a cubrir por el Ministerio antes mencionado: DOSCIENTOS MIL DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($200,000.00); monto de partidas a cubrir como contrapartida Municipal con fondos FODES: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 DOLARES AMERICANOS ($47,952.34); Carpeta presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,500.00, a favor de la Arquitecta LORENA AIDA MONTOYA DE REINA., en concepto del pago final correspondiente al 25% por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo, quien supervisara todas las partidas las cuales suman la Cantidad: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 DOLARES AMERICANOS ($247,952.34) del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de ADMINISTRACION, modalidad Sub - Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Sub-Proyecto: “CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL SOBRE EL RIO TUTUNILCO SECTOR LOS ENCUENTROS CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,682.20); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $350.00, a favor del Ingeniero ROBERTO ARCE en concepto de pago por elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y contratación de la mano de obra para la ejecución del Sub-Proyecto .-El Perfil Técnico aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL SOBRE EL RIO TUTUNILCO SECTOR LOS ENCUENTROS CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA ”, Cantidad máxima estimada a invertir es: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,682.20) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL SOBRE EL RIO TUTUNILCO SECTOR LOS ENCUENTROS CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($3,682.20) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION de los Proyectos y Programas que se detallan:

PROYECTOS:

1.    CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA PARA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS, monto de Ejecución: $13,322.07.

2.    CONSTRUCCION DE 220 MTS DE CANALETA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN COL. SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $20,016.09.

3.    PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $32,801.00.

4.    ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 1580 M2 DE CALLES DE COLONIA SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $ 53,538.19

5.    OBRAS DE PROTECCION EN PASAJE DE TRAMO UNO QUE CONDUCE A ZONA VERDE DE COL SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $8,925.00.

6.    RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1740 M2 DE CALLES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, monto de Ejecución: $31,496.51.

7.    OBRAS DE MITIGACION PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE ARMENIA, monto de Ejecución: $20,534.17

8.    REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Monto de ejecución $ 53,602.54

9.    REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – AÑO 2018, Monto de ejecución $ 39,987.14

PROGRAMAS:

1.    MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2018, monto de Ejecución: $46,794.04.

2.    CELEBRACION FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, FONDOS DEL 5%, monto de Ejecución: $25,872.16

3.    CELEBRACION FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, FONDO FODES 75%, monto de Ejecución: $40,177.73

4.    FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $56,435.60

5.    IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $27,857.08

6.    DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $156,338.43

7.    ADQUISICION DE EQUIPO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $58,985.37.

8.    ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AÑO 2018, monto de Ejecución: $35,186.39

9.    PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $4,202.65

10.  AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $25,145.27.

11.   PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $32,031.73

12.  FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, monto de Ejecución: $38,349.83

13.  MITIGACION DE RIESGOS EN CALLES RURALES Y OTROS, OCACIONADOS POR LA EPOCA LLUVIOSA A DESARROLLARSE EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018, monto de Ejecución: $44,877.54.

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número  121 Inciso1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO los Proyectos y Programas que se mencionan.- Consecuentemente se AUTORIZA a la TESORERA MUNICIPAL para que liquide las Cuentas Bancarias de los Proyectos en mención, cuando ya no hayan compromisos de pagos,.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Solicitud presentada por el Señor ERNESTO BELTRAN ESCOBAR, en su concepto de Encargado de Mantenimiento de Obras Municipales de ésta Alcaldía, en donde presenta su Renuncia Voluntaria a la relación de trabajo que mantiene con ésta Municipalidad desde el 1 de Junio de 1998, Renuncia que se hará efectiva el 28 de Febrero de 2019, haciendo uso del Derecho a recibir una prestación económica basada en los Artículos 53 A, 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: DAR por RECIBIDA la Solicitud presentada por el Señor ERNESTO BELTRAN ESCOBAR para que siga los trámites legales correspondientes.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Unidad de la Contabilidad y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor Miguel Roberto Campos, en función de Ejecutor Especial de AES Unión de Negocios, S.A DE C.V., quien solicita el Servicio de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, durante la fase de operación del Proyecto denominado: “Parque Fotovoltaico Planta Generadora de Energía Eléctrica a través de Paneles Solares Opico Power”, cuyo titular es AES UNION DE NEGOCIOS S.A DE C.V., el terreno donde se ejecutará dicho Proyecto se encuentra en El Cantón Tres Ceibas, antigua Hacienda Puerto Arturo, Lote 5 de esta Jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: ACTIVAR el Servicio de Tren de Aseo en el Parque Fotovoltaico antes mencionado, se AUTORIZA a la Sección de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Institución, para que aplique el cobro respectivo conforme a la Ley vigente.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Fernando 2, quienes solicitan el servicio de Agua Potable de la red Municipal, servicio esencial que será de gran utilidad en la Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA MUNICIPAL EN LA COLONIA SAN FERNANDO 2 DE ESTA CIUDAD.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Arcas, quienes solicitan la pavimentación de la Calle Principal y 3 pasajes de la zona conocida como Las Arquitas, calles que se encuentran en mal estado, motivo por el cual solicitan dicha pavimentación; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto Pavimentación de Calles del sector Las Arquitas de la Colonia Las Arcas.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución de lo antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE .-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% FODES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS,($8,500.00) abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Salarios y planilla del Seguro Social ISSS del mes de Septiembre del año 2018, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.15, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Jueves 27 de Septiembre de 2018 préstamo que fue autorizado por la Cantidad de: $20,000.00; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($8,500.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor OSCAR AMAYA RODRIGUEZ, en Representación de las Propietarias Lic. Claudia Gabriela Amaya y Carmen Verónica Amaya, quien hace entrega del inmueble denominado ZONA VERDE LOTIFICACION BELLA VISTA, ubicado en Lotificación Bella Vista, Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, con una extensión superficial de 8,602.80 m2, en calidad de donación a esta Alcaldía Municipal; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: DAR por aceptada la DONACION del inmueble denominado ZONA VERDE LOTIFICACION BELLA VISTA de ésta Jurisdicción, conforme a las extensiones antes mencionados.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para seguir con los trámites legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al punto de Agenda en el cuál la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, presenta y entrega al Concejo certificaciones de Escrituras Públicas de Inmuebles Municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Escritura Inscrita correspondiente al Inmueble situado en Cantón El Cerro parcela número 301/20, de la Jurisdicción de Armenia, la cual fue adquirida por compra que se le hizo al Señor JOAQUIN FERNANDEZ LUCERO, con fecha 9 de Mayo de 2002, por un monto de $1,714.29 inscrito a la matrícula 10121175-00000.
2. Certificación de Escritura en el cual opera la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), ubicado en el Centro de la Ciudad de Armenia, el cual fue otorgado en Concepto de Donación a favor de ésta Alcaldía por parte del Señor RAMON ALFREDO GOMAR, el 26 de Noviembre de 1970, inscrito a la matrícula 10035047-00000.

POR TANTO: El Concejo, después de deliberar ampliamente sobre lo que antecede, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por RECIBIDA las Certificaciones de las escrituras en mención y AUTORIZAR a La Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, en su Concepto de Secretaria Municipal de ésta Institución, para que realice la entrega de la misma, a la Señora Tesorera Municipal de ésta Alcaldía MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para su depósito y custodia permanente así mismo se AUTORIZA al Señor Contador Municipal para que ingrese dichas escrituras al inventario de los bienes Municipales de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al punto de Agenda en el cuál la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, presenta y entrega al Concejo Municipal la Certificación de Escritura literal correspondiente al inmueble situado en el Cantón El Cerro parcela 301/20 de ésta Jurisdicción, el cual fue entregado por esta Municipalidad en concepto de donación, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal Pro-mejoramiento del Cantón El Cerro, a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil tres, ante los oficios notariales del Licenciado Rafael Antonio Cuellar Ángel,; POR TANTO: El Concejo, en vista de lo anterior, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Rafael Antonio Segura, en su Concepto de Contador Municipal, para descargar de los bienes Municipales, el inmueble antes descrito, por haber sido donado a favor de la ADESCO del Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “ADECUACION DE LOCAL PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL”.- con cargo al Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AÑO 2019.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la oferta presentada por los Señores Teresa Magdalena Torres Martínez y Luis Torres Martínez a ésta Municipalidad, correspondiente a la venta de 10 manzanas de terreno en la Finca San Eugenio de ésta Jurisdicción, por el valor de $1,000.00 cada una. El concejo tomando a bien que dicho terreno puede servir para para resguardar y expandir la flora y la fauna del Bosque San Eugenio La Concordia, y tomando a bien realizar todos los trámites correspondientes para la negociación y posterior compra del terreno antes mencionado, absteniéndose de dar su voto el Concejal Propietario Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, por ser Familiar de los Señores ofertantes, en vista de lo anterior por Mayoría Califica; ACUERDA: INICIAR el proceso para la Compra de 10 manzanas de terreno en la Finca antes mencionada, incluyendo previa inspección y valuó del mismo, por parte de un profesional en la materia.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la presentación de la Política de Integridad Municipal, presentada por los Representantes del Proyecto USAID PRO INTEGRIDAD PUBLICA, la cual consolida toda la voluntad política y administrativa que la Municipalidad de Armenia ha impulsado desde el año 2017, con el propósito de actuar con transparencia e integridad en el que hacer de sus funciones. La Municipalidad, ha establecido como prioridad en la presente política, trabajar en fortalecer las condiciones institucionales que permita elevar los estándares de transparencia, rendición de cuentas y ética pública, así como, la creación de mecanismos de participación y transparencia que promueva una participación más efectiva para lograr que la ciudadanía colabore en la creación y mejora de servicios públicos y el compromiso de la aplicación efectiva de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Ética Gubernamental y Rendición de Cuentas como normativas para la lucha contra la corrupción. Para ello, en esta política se ha retomado como parámetros cinco dimensiones con las dos sub dimensiones de cada una, que son las que se utilizaron para hacer la medición de las condiciones institucionales: 1) Transparencia, 2) Responsabilidad Pública, 3) Participación Ciudadana, 4) Probidad y 5) Eficiencia Pública; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR el documento de la Política de Integridad Municipal de ésta Alcaldía, elaborado por Funcionarios, Empleados y miembros del Proyecto Integridad Pública de USAID.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la presentación del “PLAN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE UN PROCESO DEL AREA TRIBUTARIA EN EL MERCADO MUNICIPAL” presentado por los Representantes del Proyecto USAID PRO INTEGRIDAD PUBLICA, El Modelo de Integridad Municipal desarrollo una Medición, que consistió en evaluar el nivel de avance en cada una de las sub dimensiones que estaban dentro del modelo, lo que permitió determinar cuáles son las condiciones institucionales existentes que garantizan la integridad municipal e identificar las principales vulnerabilidades internas y áreas de mejora, en el cual se incorpora el análisis de mapa de riesgo de corrupción como una parte clave para verificar aspectos críticos de la gestión institucional. El Mapa de Riesgos de corrupción ha sido construido con la participación activa de los servidores públicos y funcionarios que se comprometieron en formularlo, adoptando la Administración Municipal de Armenia los lineamientos compartidos por el Proyecto. El proceso seleccionado en la Municipalidad de Armenia se focalizó inicialmente en tres unidades administrativas:

- Catastro Tributario

- Cuentas Corrientes

- Mercado Municipal

Seleccionándose la Unidad de Mercado Municipal y el proceso Administración de cobros en puestos y locales del Mercado Municipal de Armenia, POR TANTO: En vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: APROBAR el documento “PLAN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE UN PROCESO DEL AREA TRIBUTARIA EN EL MERCADO MUNICIPAL” el cual está dirigido al proceso de administración de cobros en puestos y locales del mercado municipal de Armenia, teniendo como objetivo mejorar el proceso de registro, control tributario y cobro de los puestos y locales del Mercado Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la presentación del “PLAN DE TRABAJO 2019 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA” Elaborado por los miembros de la referida comisión y con colaboración de los Representantes de Integridad Pública del Proyecto de USAID, quienes especifican cada una de las actividades que realizarán durante el año 2019, dejando fundamentado el compromiso que la Comisión y sus miembros han asumido para institucionalizar la cultura de ética en toda la administración; en vista de lo anterior por Unanimidad el Concejo Municipal; ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el Plan de Trabajo 2019 de la Comisión de Ética Gubernamental de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos y planilla que se detallan a continuación:

1. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 13 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del 2019, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
2. $110.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 11 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada de la Colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 28 de Febrero de 2019, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
3. $480.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajo en vivero de cacao y otros del Municipio, correspondiente del 16 al 28 de Febrero de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-